

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL PROGRAMA JOVEN DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto regular la prestación de servicios para el desarrollo del “Programa Joven de Educación para la Salud “, durante el curso prorrogable para el 2015-2016. Es un programa educativo y de asesoramiento para jóvenes escolarizados, promovido por la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Utrera que se imparte en los centros públicos y concertados de educación secundaria del municipio de Utrera que lo soliciten.

SEGUNDO:.-OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

→ GENERALES:

Desde el **punto de vista preventivo**, capacitar a los jóvenes, para evitar los problemas de salud mediante el propio control de las situaciones de riesgo, o bien, evitando sus posibles consecuencias.

Desde una **perspectiva de promoción de la salud**, capacitando a los jóvenes para que pueda adoptar formas de vida saludables.

→ ESPECIFICOS:

ESTILOS DE VIDA.

- La promoción de la alimentación equilibrada y la actividad física.
- La prevención de consumos adictivos (tabaco alcohol, adicciones sin sustancia, etc.)
- La seguridad en la conducción y el ocio.

SEXUALIDAD Y RELACIONES AFECTIVAS:

- la promoción de relaciones sanas, seguras y satisfactorias
- La igualdad entre hombres y mujeres
- La eliminación de comportamientos sexistas
- La prevención de sida, ETS y embarazos no deseados.

CONVIVENCIA:

- Favorecer la convivencia pacífica.
- Favorecer la ayuda mutua y solidaridad.
- La prevención de la violencia entre iguales.
- La prevención de la violencia de género.
- Propiciar espacios de negociación de los conflictos.

SALUD MENTAL:

- Mejorar la autoestima.
- Favorecer la autoeficacia.
- Proporcionar habilidades sociales.

Código Seguro de verificación:WeBpLPgpy7iDbQK7zTbwLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CONCEPCION TAGUA CARRETERO | FECHA | 04/12/2014 |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 1/5 |



WeBpLPgpy7iDbQK7zTbwLQ==

- Estrategias para la resolución de conflictos.
- Proporcionar conocimientos para el manejo de emociones.
- La prevención de trastornos de salud mental.

TERCERO: DESARROLLO DEL SERVICIO.

La población a atender está integrada por los miembros de la comunidad educativa de los Centros públicos y concertados de secundaria de nuestra localidad. La prestación del servicio consiste en aportar recursos y conocimientos a los adolescentes, familias y educadores, para un mejor desarrollo personal y relacional en cuestiones de salud que les afectan y preocupan. Los servicios se prestarán, a través de **talleres y conferencias** impartidas por un/a psicólogo/a especialista en la materia. En concreto el programa aborda: Nutrición saludable, Redes sociales y relaciones sanas, Prevención de hábitos tóxicos, Tabaquismo, alcoholismo y otras drogas, Educación afectivo sexual, Prevención de enfermedades de transmisión sexual y SIDA. Anticoncepción...Etc. Además cuenta con “**La Mañana Joven**”, un servicio de Asesoría Personalizada para el/la joven que lo solicite en su propio centro.

- La prestación del servicio se extenderá durante cada curso escolar con un total de 185 horas, conforme a la siguiente distribución:

- Nº. Total de horas destinadas por curso a los diferentes **talleres y conferencias** sobre los temas antes señalados = **121 horas**.
- Nº. Total de horas por curso destinadas a “**La Mañana Joven**” (consulta personalizada) = **64 horas**.

Para el desarrollo del servicio la empresa licitadora tendrá que proporcionar los medios materiales necesarios para la prestación del servicio, como ordenador personal, teléfono particular, servicios de Fax, correo electrónico, etc., para atender los avisos, instrucciones, etc.

CUARTO.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El inicio del contrato se realizará a partir de la fecha de formalización del mismo, iniciándose la actividad durante el curso escolar, con la presentación de la propuesta de actividades a los equipos directivos para su elección y posterior desarrollo y concluyendo a la finalización del mismo con la presentación de la memoria final.

QUINTO.- IMPORTE MÁXIMO:

La cantidad fija para cubrir los gastos del servicio tendrá un importe máximo de **20.000 € (IMPUESTOS INCLUIDO)**, para dos años (**cursos escolares**).

Código Seguro de verificación: WeBpLPgpy7iDbQK7zTbwLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CONCEPCION TAGUA CARRETERO | | FECHA | 04/12/2014 |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | WeBpLPgpy7iDbQK7zTbwLQ== | PÁGINA | 2/5 |
|  WeBpLPgpy7iDbQK7zTbwLQ== | | | | |

SEXTO .- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

6.1.-CONDICIONES DETALLADAS DE EJECUCIÓN:

El desempeño de las tareas deberán estar coordinadas por los técnicos municipales responsables del programa. Sus funciones, de acuerdo con las directrices del programa serán las siguientes:

- a) La realización de la actividad docente y de orientación psicológica.
- b) la elaboración de la programación y los materiales didácticos correspondientes y el desarrollo de las actividades previstas.
- c) Las reuniones de coordinación que se establezcan.
- d) La evaluación y memoria final. Deberá presentar a la Delegación de Juventud un informe de las actividades llevadas a cabo.

6.2.-CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LAS ACTIVIDADES:

- a) Los talleres y conferencias a desarrollar tendrán una duración de una hora como mínimo y dos horas como máximo.
- b) La distribución de fechas, horarios y contenidos concretos en que se desarrollarán los servicios objeto del contrato se fijarán al inicio del curso escolar por la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Utrera y serán comunicados por la Administración contratante al adjudicatario en el momento en que los mismos sean fijados de acuerdo con las necesidades planteadas por los equipos directivos de los centros.
- c) Todas las actividades contarán con un número mínimo y máximo de participantes en función del contenido del tema a tratar y del espacio disponible en cada centro.
- d) El equipamiento necesario para la realización de los talleres y conferencias será a cargo de la empresa adjudicataria del contrato, sin perjuicio de que puedan ser utilizados los medios existentes en las instalaciones donde se preste la actividad.

6.3.- ANULACIÓN DE ACTIVIDADES Y REDUCCIÓN DE HORAS:

La Delegación de Juventud se reserva el derecho de anular actividades para las que no haya suficiente alumnado o por otra razón objetiva, reduciéndose entonces el número de horas de contratación correspondientes.

6.4. - CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN

Para la elaboración de la programación en cada I.E.S. se realizará una ronda de contactos con los diferentes equipos directivos de los centros de Utrera por parte del personal de la Delegación de Juventud. Asimismo, desde el Ayuntamiento se diseñará, editará y publicará un folleto informativo sobre el Programa que será difundido entre los jóvenes participantes por la empresa adjudicataria.

Código Seguro de verificación:WeBpLPgpy7iDbQK7zTbwLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CONCEPCION TAGUA CARRETERO | FECHA | 04/12/2014 |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 3/5 |



WeBpLPgpy7iDbQK7zTbwLQ==

SÉXTIMO.- REQUISITOS PARA OFERTAR:

• DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA:

La empresa licitadora estará obligada a designar una persona que actuará como responsable del servicio o interlocutor frente al Ayuntamiento.

→ Podrán presentar ofertas las empresas o autónomos registrados con el epígrafe de ámbito de la salud. El/la profesional que imparta las conferencias y talleres deberá ser licenciado/a en Psicología , especialista en Psicología de la Salud y Sexología, estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica (C.A.P.) y contar con experiencia en diseño, implementación y desarrollo de este tipo de actividades educativas.

→ Experiencia probada en programas de información y atención a jóvenes en materia de Salud

Experiencia: de 0 a 50 puntos.

Se valorará la experiencia de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P=50x(OF/OM)$$

Siendo P= Puntuación obtenida

OF: Oferta que se está analizando.

OM: Oferta con más horas presentada.

A efectos de valoración se tendrán en cuenta las horas certificadas dedicadas a impartir talleres y conferencias sobre los temas que conforman este Programa destinado a jóvenes.

→ Medios materiales necesarios para la prestación del servicio, como teléfono particular, servicios de Fax, correo electrónico, etc., para la coordinación del servicio.

• DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR :

Incluirá Memoria Técnica en la que se desglose y justifique la oferta del licitador en relación con los criterios cuya valoración exige un previo juicio de valor, dicha Memoria Técnica deberá presentarse, en un documento encuadernado con un índice de documentos.

El Proyecto-Memoria desarrollará los siguientes apartados: de 0 a 20 puntos.

1.- Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria (0 a 10 puntos).

– Adecuación del proyecto a la finalidad y a los aspectos prioritarios de la convocatoria. Hasta 5 puntos.

– Grado de conocimiento de la situación actual y adecuación de la propuesta. Hasta 5 puntos.

2.- Memoria del proyecto (0 a 10 puntos).

– Definición de los objetivos del proyecto. Hasta 2 puntos.

– Adecuación de la metodología, las actividades y los recursos. Hasta 2 puntos.

Código Seguro de verificación:WeBpLPgpy7iDbQK7zTbwLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

CONCEPCION TAGUA CARRETERO

FECHA

04/12/2014

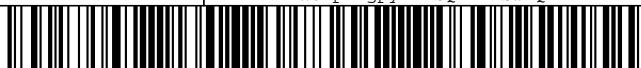
ID. FIRMA

10.1.90.214

WeBpLPgpy7iDbQK7zTbwLQ==

PÁGINA

4/5



WeBpLPgpy7iDbQK7zTbwLQ==

- Alineación de la metodología a los objetivos a conseguir. Hasta 2 puntos.
- Identificación de los indicadores para medir los objetivos y los niveles esperados de estos indicadores. Hasta 2 puntos.
- Plan de trabajo, (tareas, tiempos, responsables, coordinación y seguimiento) Hasta 2 puntos.

• DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

1.- Oferta económica: de 0 a 30 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula

$$P=30x(OM/OF)$$

Siendo P: Puntuación obtenida

OM: Oferta mas baja presentada

OF: Oferta que se está analizando

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente .- Concepción Tagua Carretero. **TÉCNICA DE IGUALDAD,**

Código Seguro de verificación:WeBpLPgpy7iDbQK7zTbwLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CONCEPCION TAGUA CARRETERO | FECHA | 04/12/2014 |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 5/5 |



WeBpLPgpy7iDbQK7zTbwLQ==